

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 26 DE MARZO DE 2026	BARAÑAINGO UDALAK 2026KO MARTXOAREN 26AN EGINDAKO OHIKO OSOKO BILKURAREN AKTA
--	--

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(UPN)
Javier Andújar Alcolea	(UPN)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Fátima Sesma Vallés	(UPN)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto López Iborra	(EH Bildu)
María José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Julen Enériz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Ane María Sánchez Jiménez	(Contigo Zurekin)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Jesús Emilio Sánchez Díaz	(PP)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (UPN)

Secretario accidental / Behin-behineko idazkaria:

D. Guillermo Ruano Ampudia

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial de Barañain / Barañaingo Udaletxea

Fecha / Eguna:

26 de marzo de 2026 / 2026ko martxoaren 26a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua: 10:00

Antes de comenzar a tratar los temas del orden del día, doña María José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, solicita la adhesión del Ayuntamiento de Barañáin a la mancomunación del sistema de bicicletas eléctricas.

La señora alcaldesa responde que informará sobre este tema en el punto resoluciones e informes de alcaldía.

Don Ioseba Jiménez Muñoz, portavoz del grupo municipal EH Bildu, toma la palabra para manifestar que su grupo también apoya la solicitud realizada por el grupo municipal PSN-PSOE.

Tras las intervención de don Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, la señora alcaldesa da por finalizado el debate y reitera que informará de este asunto en el punto resoluciones e informes de alcaldía.

Saioaren aztergaiak lantzen hasi aurretik, María José Anaut Couso andreak, PSN-PSOE udal taldeko bozeramaileak, eskatzen du Barañaingo Udalak bizikleta elektrikoen sistema mankomunatzeko alde azaltzea.

Alkateak erantzun du gai honi buruzko informazioa emango duela alkatetzako ebapenak eta txostenak puntuan.

Ioseba Jiménez Muñoz jaunak, EH Bildu udal taldeko bozeramaileak, hitza hartu du PSN-PSOE udal taldeak egindako eskaerarekin bat datorrela adierazteko.

Roberto Andión Martínez jaunak, PSN-PSOE udal taldeko zinegotziak, parte hartu ondoren alkateak bukatutzat eman du eztabaida eta alkatetzako ebazpenak eta txostenak puntuan gai horri buruzko informazioa emango duela errepikatu du.

Debate sobre la mancomunación del servicio de bicicletas eléctricas / Bizikleta elektrikoen zerbitzua mankomunatzeari buruzko eztabaida (00:00:23)

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026.	LEHENENGOA.- HALA BADAGOKIO, 2026KO OTSAILAREN 26KO OHIKO BILKURAREN AKTA ONARTZEA.
---	--

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Ez da irakurri 2026ko otsailaren 26ko ohiko bilkurako akta, udalbatzako kide jaun-andreek akta horren fotokopiak baitituzte, bilkura honetarako deialdiarekin batera aurkeztutako agiri gisa.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Toki Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Erregelamendua onartzen duen azaroaren 28ko 2.568/1986 Errege Dekretuaren 91.

Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

artikuluari jasotakoa betez, Lehendakariak bertaraturakoei galdetu die ea deialdiarekin batera bidalitako aktari oharririk egin nahi dioten.

El acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026 se aprueba por unanimidad.

2026ko otsailaren 26ko ohiko bilkuraren akta aho batez onartu da.

Votación / Bozketa (00:03:54)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- ERABAKIEN ATALA
----------------------	---------------------

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01/2026 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2026 DE LA ESCUELA DE MÚSICA MEDIANTE HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.	BIGARRENA. 01/2026 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA 2026. URTERAKO MUSIKA ESKOLAKO LUZATUTAKO AURREKONTUAN. APARTEKO KREDITUA GAITZEA.
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:04:05)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Gaia eztabaidatu eta gero proposamen akordioa aho batez onartu dute.

Votación / Bozqueta (00:12:57)

Vista la propuesta presentada en la Memoria de la Presidencia de fecha 17 de marzo de 2026.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 17 de marzo de 2026, a la tramitación del expediente 01/2026 de modificaciones al presupuesto prorrogado para 2026 de la Escuela de Música Luis Morondo de crédito extraordinario para la compra de equipamiento informático y licencias para programas informáticos y considerando las proscripciones establecidas en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y especial de cuentas de fecha 23 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de crédito extraordinario, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria EM01/2026 mediante habilitación de crédito extraordinario por importe de 22.500,00 euros para la compra de equipamiento informático y licencias para programas informáticos, de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias que se crean:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 3261262600	Equipamiento informático	19.000,00
1 3261264100	Subv. nomin. Asociación T.C.M. El lago	3.500,00
TOTAL		22.500,00

FINANCIACIÓN

Aplicaciones presupuestarias que las financian:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	22.500,00
TOTAL		22.500,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos/as o interesados/as puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y a la Escuela de Música.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA L02/2026 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2026 DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK MEDIANTE HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.	HIRUGARRENA. L02/2026 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA 2026. URTERAKO LAGUNAK UDAL ZERBITZUKO LUZATUTAKO AURREKONTUAN. APARTEKO KREDITUA GAITZEA.
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

[Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.](#)

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(00:13:02\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

[Gaia eztabaidatu eta gero proposamen akordioa aho batez onartu dute.](#)

Votación / [Bozketa \(00:20:00\)](#)

Vista la propuesta presentada en la Memoria de la Presidencia de fecha 17 de marzo de 2026.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 17 de marzo de 2026, a la tramitación del expediente L02/2026 de modificaciones al presupuesto prorrogado para 2026 del Servicio Municipal Lagunak de crédito extraordinario para inversiones y considerando las prescripciones establecidas en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y especial de cuentas de fecha 23 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de crédito extraordinario, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria L02/2026 al presupuesto prorrogado para 2026 del Servicio Municipal Lagunak mediante habilitación de crédito extraordinario por importe de 68.671,00 euros para inversiones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que incrementa el crédito:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
90 33701 63200	Inversiones en instalaciones lúdicas	9.671,00
90 33701 63200	Equipamiento en instalaciones lúdicas	10.000,00
90 34201 63200	Inversiones en instalaciones deportivas	29.000,00
90 34201 63500	Equipamiento en instalaciones deportivas	10.000,00
90 92001 63200	Inversiones en instalaciones generales	3.000,00
90 92001 63300	Utilillaje y herramientas	3.000,00
90 92001 63600	Adquisición elementos informáticos	4.000,00
TOTAL		68.671,00

FINANCIACION

Aplicaciones presupuestarias de ingresos que las financian:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	68.671,00
TOTAL		68.671,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención.

<p>CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE AJUSTES AL ALZA EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL AÑO 2026.</p>	<p>LAUGARRENA. 2026. URTERAKO LUZATUTAKO AURREKONTUAREN GORANZKO DOIKUNTZEN HASIERAKO ONESPENA.</p>
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:20:07)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Gaia eztabaidatu eta gero proposamen akordioa aho batez onartu dute.

Votación / Bozketa (00:39:24)

Vistas la propuesta presentada en la Memoria de la Presidencia de fecha 6 de marzo de 2026.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 6 de marzo de 2026, a la tramitación del expediente 03/2026 de ajustes al alza en el presupuesto prorrogado para 2026 y considerando las prescripciones establecidas en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y especial de cuentas de fecha 23 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de crédito extraordinario, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 03/2026, ajustes al alza en el presupuesto prorrogado para el año 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

AJUSTES AL ALZA EN LOS CRÉDITOS PRORROGADOS

Aplicaciones presupuestarias que se crean:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03 13211 48900	Convenio Policías Municipales Comarca de Pamplona	800,00 €
21 43901 48200	Subv. nomin. Asociación T.C.M. El Iago	30.000,00 €
32 34105 48900	Subv. nomin. Club Deportivo Pelotazale Arrebote	3.000,00 €
32 34201 48900	Subv. nomin. IES Barañáin	2.200,00 €
33 33505 48900	Subv. Nomin. Fundación Sahats	14.000,00 €
41 23183 48200	Subv. nomin. Asociación Plataforma Social de Barañáin	12.000,00 €
41 23991 48201	Subv. nomin. Cáritas Diocesana de Pamplona y Tudela	19.000,00 €
41 23991 49000	Subv. nomin. F.N.M.C.	20.000,00 €
41 33701 48900	Subv. nomin. Asoc. Personas jubiladas y pensionistas Entrevientos	6.500,00 €
51 33402 48901	Subv. nomin. Auroros de Santa María de Barañáin	1.344,00 €
51 33402 48902	Subv. nomin. Asociación Batukada Barabatiu	2.016,00 €
51 33402 48903	Subv. nomin. Asociación Barañaingo Bertso Eskola	1.680,00 €
51 33402 48904	Subv. nomin. Asociación Barañaingo Euskal Kantak	1.512,00 €
51 33402 48905	Subv. nomin. Asociación Belenistas de Barañáin	1.232,00 €
51 33402 48906	Subv. nomin. Asociación Ezpelur Dultzaineroak	6.943,00 €
51 33402 48907	Subv. nomin. Asociación Barañaingo Trikitilariak	3.248,00 €
51 33402 48908	Subv. nomin. Asociación Barañaingo Txistulariak	4.200,00 €
51 33402 48909	Subv. nomin. Asociación Canto Pueblo Viejo de Barañáin	2.016,00 €
51 33402 48910	Subv. nomin. Asociación Coral Barañáin Abesbatza	6.271,00 €
51 33402 48911	Subv. nomin. Asociación Gaiteros Barañáin	3.472,00 €
51 33402 48912	Subv. nomin. Asociación Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Barañáin	6.831,00 €
51 33402 48913	Subv. nomin. Asociación Canciones de Siempre de Barañáin	1.568,00 €
51 33402 48914	Subv. nomin. Asociación Sustraiak	644,00 €
51 33801 48901	Subv. nomin. Asociación Barañaingo Jai Batzordea	12.000,00 €
51 33801 48902	Subv. nomin. Asociación Cabalgata de Barañáin "Akabar"	30.000,00 €
TOTAL		192.477,00

Segundo.- Proceder a la exposición pública en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barañáin, con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación

definitiva de las modificaciones propuestas, que entrarán en vigor, una vez publicado en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2026 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2026. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN.	<u>BOSGARRENA</u>, 04/2026 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA, 2026. URTERAKO LUZATUTAKO AURREKONTUAN. KREDITUAREN SORRERA EKARPEN-KONPROMISO IRMOENGATIK KREDITUA SORTZEA.
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:42:12)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 16 votos a favor (grupos políticos UPN, EH Bildu, PSN-PSOE, Contigo Zurekin y Geroa Bai) y una abstención (grupo político PP).

Gaia eztabaidatu eta gero proposamen akordioa onartu da. Botoak izan dira: aldekoak 16 (UPN, EH Bildu, PSN-PSOE, Contigo Zurekin eta Geroa Bai udal taldeak) eta abstentzio 1 (PP udal taldea).

Votación / Bozketa (00:54:53)

Visto que por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 23 de marzo de 2026 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 04/2026 mediante generación de crédito por compromisos firmes de aportación por importe de 271.000,00 euros consistente en siete expedientes de inversión.

Visto que dichas inversiones corresponden a siete subvenciones debido a siete enmiendas nominativas de los presupuestos generales de Navarra para el ejercicio 2026.

Visto informe de intervención de fecha 16 de marzo de 2026.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria número 04/2026 consistente en habilitación de crédito generado por compromisos firmes de aportación de las siguientes subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2026, destinado a financiar las siguientes partidas de gastos del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2026.

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

ESTADO DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

ORG	FUNCION	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
41	23111	22706	Plan Estratégico voluntariado	15.000,00
03	13211	62300	Instalación de cámaras - Proyecto/memoria valorada	5.000,00
61	16501	61900	Inversiones en Alumbrado Público	10.000,00
61	32321	63201	Inversiones en patio C.P. Alaitz I.P.	140.000,00
61	33701	63200	Inversiones en Clubes de Jubilados y Jubiladas	70.000,00
61	34202	62201	Redacción del Plan Director inst. dep. Lagunak	6.000,00
61	44120	62900	Estación base de bicicletas eléctricas y bicicletas	25.000,00
TOTAL				271.000,00

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención.

ESTADO DE INGRESOS

Aplicaciones presupuestarias de ingresos que se crean:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
00 4506001	Subv. G.N. Para Plan estratégico voluntariado Barañain	15.000,00
00 7506001	Subv. G.N. Reforma Club de Jubilados Entrevientos	70.000,00
00 7506002	Subv. G.N. Cambio a Luminarias LED	10.000,00
00 7506003	Subv. G.N. estación base bicicletas electricas y bicis	25.000,00
00 7506004	Subv. G.N. para la naturalización del patio C.P. Alaitz I.P.	140.000,00
00 7506005	Subv. G.N. Redacción Plan Director inst. deportivas Lagunak	6.000,00
00 7506006	Subv. G.N. Proyecto/memoria valorada instalación cámaras	5.000,00
TOTAL		271.000,00

Tercero.- Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que este acuerdo puede ser impugnado por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05/2026 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2026 MEDIANTE HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.	<u>SEIGARRENA.</u> 05/2026 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2026. URTERAKO LUZATUTAKO AURREKONTUAN. KREDITUAREN SORRERA EKARPEN-APARTEKO KREDITUA GAITZEA.
---	---

La señora alcaldesa presenta una enmienda a este punto del orden del día. Explica que propone votar la modificación presupuestaria propuesta en cuatro bloques en lugar de votarla de en uno.

Alkateak gai honi zuzenketa bat aurkeztu du: aurrekontuari aldaketa lau bloketan bozkatzea batera bozkatu beharrean.

Presentación de la enmienda / Zuzenketaren aurkezpena (00:55:35)

Se procede a votar la inclusión de la enmienda, que no se aprueba al obtener 7 votos a favor (grupos políticos UPN, y PP), 9 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE y Contigo Zurekin) y 1 abstención (grupo político Geroa Bai).

Zuzenketa sartzea bozkatu da eta ez da onartu. Botoak izan dira: aldekoak 7 (UPN, eta PP udal taldeak), kontrako 9 (EH Bildu, PSN-PSOE eta Contigo Zurekin udal taldeak) eta abstentzio 1 (Geroa Bai udal taldea).

Votación de la enmienda / Zuzenketaren bozketa (00:58:04)

Seguidamente, la señora alcaldesa [Alkateak akordio-proposamena irakurri eta azaldu du segituan, eta, ondoren, udaleko talde politikoen parte-hartze txanda ireki du.](#) procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Vistas la propuesta presentada en la Memoria de la Presidencia de fecha 17 de marzo de 2026.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 17 de marzo de 2026, a la tramitación del expediente 05/2026 de modificaciones al presupuesto prorrogado para 2026 de crédito extraordinario para inversiones y considerando las prescripciones establecidas en el Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y especial de cuentas de fecha 23 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de crédito extraordinario, se presenta para su aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 05/2026 mediante habilitación de crédito extraordinario por importe de 1.530.000,00 euros para inversiones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(01:04:06\)](#)

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias que se crean:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03 1321162400	Vehículos Policía Municipal	40.000,00
03 1321162500	Equipamiento Policía Municipal	20.000,00
61 1522363200	Inversiones locales municipales	225.000,00
61 1533162300	Maquinaria y Utilaje Urbanismo	30.000,00
61 1533163200	Inversión local urbanismo polígono	95.000,00
61 1533261900	Inversiones en Urbanización	360.000,00
31 3231162500	Equipamiento Escuelas Infantiles	4.000,00
61 3232163200	Inversiones en Colegios Públicos	335.000,00
31 3232162500	Equipamiento Colegios Públicos	1.500,00
61 3331263200	Inversiones en complejo cultural	75.000,00
41 3370162500	Equipamiento Clubes de Jubilados y Jubiladas	1.500,00
61 3370163200	Inversión Clubes de Jubilados y Jubiladas	8.000,00
32 3420162500	Equipamiento Instalaciones deportivas y vestuarios	5.000,00
61 3420262200	Inversiones en Instalaciones Deportivas	200.000,00
61 4590168100	Terrenos y bienes naturales	5.000,00
02 9200362600	Equipamiento Informático	20.000,00
02 9200364100	Programas Informáticos	5.000,00
61 9200662500	Mobiliario y equipamiento Casa Consistorial	50.000,00
61 9200663200	Inversión Casa Consistorial	50.000,00
TOTAL		1.530.000,00

FINANCIACION

Aplicaciones presupuestarias de ingresos que las financian:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 8700001	Remanente de tesorería para gastos generales	1.530.000,00 €
TOTAL		1.530.000,00 €

Segundo.- Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos/as o interesados/as puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención.

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos políticos UPN, Geroa Bai y PP), y 9 votos en contra (grupos políticos, EH Bildu, PSN-PSOE y Contigo Zurekin).

Gaia eztabaidatu eta gero proposamen akordioa ez da onartu. Botoak izan dira: aldeko 8 (UPN, Geroa Bai eta PP udal taldeak) eta kontrako 9 (EH Bildu, PSN-PSOE eta Contigo Zurekin udal taldeak).

Votación / Bozketa (02:07:36)

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANEN INFORMAZIO ETA KONTROL ATALA
--	--

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	ZAZPIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
--	--

La señora alcaldesa informa del proceso de adhesión a la mancomunación de las bicicletas eléctricas en la comarca de Pamplona: información recibida por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona; licitación del servicio que va a asumir el Ayuntamiento de Pamplona y pasos posteriores que se van a seguir.

Alkateak informazioa ematen du biziketa elektrikoan zerbitzua mankomunatzeari buruzkoa: Iruñerriko Mankomunitateak emandako informazioa; Iruñerriko Udalak zerbitzuaren esleipena egingo duela eta jarraian eman behar diren pausuak.

Información / Información (02:07:54)

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de

Toki Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Erregelamendua onartzen duen azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 42. artikularekin bat etorriz, Osoko Bilkurari azken ohiko bilkuratik emandako alkatetza-

Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 146 a 303.

ebazpenen berri eman zaio, 146tik 303 zenbakirainoko ebazpenak.

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 170, 204, 206, 210 eta 237.

EH Bildu udal taldeak, bere bozeramailearen bitartez, 170, 204, 206, 210 eta 237 zenbakidun ebazpenei buruzko informazioa eskatu du.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones 165, 196, 204, 207, 210, 233, 235, 236, 248, 249, 269, 273, 274, 276, 282, 290, 291 y 298.

PSN-PSOE udal taldeak, bere bozeramailearen bitartez, 165, 196, 204, 207, 210, 233, 235, 236, 248, 249, 269, 273, 274, 276, 282, 290, 291 eta 298 zenbakidun ebazpenei buruzko informazioa eskatu du.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 172 y 282.

Geroa Bai udal taldeak, bere bozeramailearen bitartez, 172 eta 282 zenbakidun ebazpenei buruzko informazioa eskatu du.

SÉPTIMO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
--

ZAZPIGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2026, 9 de febrero de 2026 y 23 de febrero de 2026.

Tokiko Erakundeen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Araudia onartzen duen azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 42. artikularekin bat etorriz, Osoko Bilkurari Tokiko Gobernu Batzordearen akten berri eman zaio, alkatetzak eskuordetuta jardutean, azken ohiko bilkuratik onartutakoak. 2026ko urtarrilaren 26ko, 2026ko otsailaren 9ko eta 2026ko otsailaren 23ko ohiko Tokiko Batzarren aktak, hain zuzen ere.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local

Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak

(02:23:16)

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

BEDERATZIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (02:12:03)

Don Pablo Arcelus Cavallero y doña Begoña Aceituno Zunzarren, concejal y concejala del grupo municipal UPN, abandonan la sesión durante este punto del orden del día, siendo las 12:12 horas.

Pablo Arcelus Cavallero jauna eta Begoña Aceituno Zunzarren Andrea, UPN udal-taldearen zinegotziak, 12:12an, gai hau burutzen ari diren bitartean, saioa utzi dute.

A continuación la señora presidenta levanta la sesión, siendo las 12 horas y 37 minutos, de la que se extiende la presente acta, firmada por la alcaldesa y el secretario accidental.

Jarraian, lehendakariak amaitutzat eman du saioa, 12:37an, eta akta hau egin da, alkateak eta behin-behineko idazkariak sinatuta.